

	APERTURA DEL PROCESO	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 1 de 4	

**FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO
INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL
RESOLUCIÓN No. FM – AP – 002 – 2026
05 DE JUNIO DEL 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL BAJO EL MODO DE SELECCIÓN NIVEL I “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL DENTRO DEL PROCESO No. FM-SGR-002-2026 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026192120001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”.

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL es una entidad sin ánimo de lucro de carácter mixto, regida por la Constitución Política de Colombia, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las normas del Código Civil y demás disposiciones concordantes, constituida mediante Acta del 27 de mayo de 2024 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 28 de junio de 2024 bajo el No. 2335 del Libro I, identificada con NIT No. 901.847.148-5.

Que dentro de su objeto social y estatutario se encuentra la facultad para celebrar contratos, convenios y ejecutar actividades de interventoría, supervisión, auditoría, asistencia técnica integral y control de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

Que FOMDESCOL adelanta el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026192120001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”**, para cuyo adecuado seguimiento resulta necesaria la contratación de una interventoría integral.

Que se elaboraron los estudios previos de conveniencia y oportunidad y el proyecto de términos de referencia mediante los cuales se determinó la necesidad de adelantar el proceso contractual No. **FM-SGR-002-2026**.

Que el objeto del proceso corresponde a la contratación de la:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026192120001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”.

	APERTURA DEL PROCESO	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 2 de 4	

Que la interventoría comprenderá el seguimiento, control, vigilancia y verificación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la ejecución del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto, calidad de las obras y demás condiciones establecidas para el proyecto.

Que la contratación de la interventoría constituye un mecanismo indispensable para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la adecuada inversión de los recursos del Sistema General de Regalías y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra.

Que los recursos destinados para la ejecución de la interventoría provienen del **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR** y cuentan con los soportes técnicos, financieros y presupuestales que respaldan el presente proceso contractual.

Que el modo de selección corresponde a NIVEL I “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL, de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de la entidad.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva se hace procedente ordenar la apertura formal del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual bajo el modo de selección NIVEL I “ORDEN DE INTERVENTORÍA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL dentro del proceso No. FM-SGR-002-2026 cuyo objeto es:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026192120001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”.

El presupuesto oficial del proceso corresponde al valor establecido en los estudios previos y términos de referencia definitivos que hacen parte integral del proceso contractual.

SEGUNDO: Los interesados podrán consultar los estudios previos, términos de referencia, anexos, formatos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual en la página web institucional de FOMDESCOL.

TERCERO: Impartir el cronograma correspondiente al proceso contractual No. **FM-SGR-002-2026**, el cual hará parte integral de la presente resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	29 de mayo de 2026	www.fomdescol.com
Carta de invitación asociado técnico	29 de mayo de 2026	Correo electrónico del Asociado técnico

Publicación de Proyecto de Términos de referencia	29 de mayo de 2026	www.fomdescol.com
Observaciones al proyecto de términos de referencia	01 de Junio de 2026 hasta las 3:00 p.m.	juridicafomdescol@gmail.com
Respuesta a observaciones al proyecto de término de referencia	02 de junio de 2026	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación términos de referencia definitivos	03 de junio de 2026	www.fomdescol.com
Recibo de observaciones al término de Referencia Definitivo	04 de junio de 2026 hasta las 02:00 Pm	juridicafomdescol@gmail.com
Acto administrativo de apertura del proceso	05 de junio de 2026	www.fomdescol.com
Designación de comité evaluador	05 de junio de 2026	FOMDESCOL
Expedición de adendas	Hasta antes del vencimiento del término para presentación de propuestas	www.fomdescol.com
Recibo de propuestas	10 de junio del 2026 hasta las 3:00 Pm	En físico: carrera 64 No 9-05, oficina 201, edificio Las Marías, Cali, Valle del Cauca Por juridicafomdescol@gmail.com E-mail: Por la plataforma: www.fomdescol.com
Acta de cierre y apertura de propuestas	11 de junio del 2026	FOMDESCOL
Evaluación de la propuesta	12 de junio del 2026	Comité evaluador designado por FOMDESCOL
Publicación informe de Evaluación	16 de junio del 2026	www.fomdescol.com
Observaciones al informe de evaluación	17 de junio de 2026 hasta las 12:00 Pm	juridicafomdescol@gmail.com
Respuestas a observaciones e informe final de evaluación	17 de junio de 2026 hasta las 5:00 Pm	www.fomdescol.com
Acto administrativo de Adjudicación	18 de junio de 2026 hasta las 5:00 Pm	Notificación personal
Suscripción de la Orden de Interventoría	19 de junio de 2026	FOMDESCOL

	APERTURA DEL PROCESO	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 4 de 4	

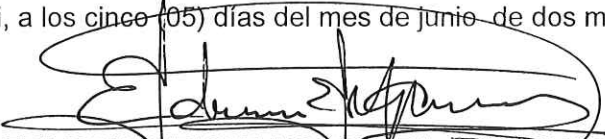
Publicación de Orden de Interventoría	Dentro del término establecido en el Manual de Contratación de FOMDESCOL	www.fomdescol.com
Trámite de garantías y aprobación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Interventoría	Asociado técnico y FOMDESCOL
Acta de inicio	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución contractual	FOMDESCOL

CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web institucional del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


EDINSON ENRIQUE MOSQUERA GONZALIAS
 Director Ejecutivo y Representante Legal
 FOMDESCOL

Proyectó		Revisó y aprobó	
Mariana Zapata Mina Oficina Jurídica		Edinson Enrique Mosquera Gonzalias Director Ejecutivo	